



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007-2013-00179-00
DEMANDANTE:	LILIA OBANDO RAMÍREZ
DEMANDADO:	CARMEN ALCIRA VELÁSQUEZ RESTREPO
ASUNTO:	INCORPORA DOCUMENTOS Y CORRE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Se incorpora la solicitud del apoderado demandante, radicada mediante el correo electrónico del despacho el día 01/09/2021, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial y aporta liquidación del crédito.

De la liquidación de crédito que aporta el apoderado de la parte ejecutante, se le corre traslado a la parte ejecutada señora **CARMEN ALCIRA VELÁSQUEZ RESTREPO**, por el término de tres (3) días según las directrices del **artículo 446 numeral segundo del C.G.P.**

Finalmente, frente a la manifestación del apoderado ejecutante referente a la entrega de títulos judiciales, el despacho le recuerda que desde la actuación proferida el pasado 17/02/2020 (ver folios 89), se les informó que solo se procedería en dicho sentido una vez se presentara la liquidación de crédito, misma que se allegó solo hace unos días, después de un año seis meses.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Laboral 007
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59d56cb0c65f7cfeb5bdd31a90d5ea58267d45a3e8e412356e8ab2b1a233037f

Documento generado en 10/09/2021 09:05:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>